

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, COMERCIAL TAXI EJECUTIVO Y CONVENCIONAL, COMERCIAL ESCOLAR INSTITUCIONAL Y COMERCIAL CARGA LIVIANA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	El trámite está orientado en otorgar un permiso de operación para establecer y prestar los servicios de transporte terrestre comercial, comercial taxi ejecutivo y convencional, comercial escolar institucional y comercial carga liviana de pasajeros dentro del cantón Santa Cruz.
<p>al mismo a circular en el Ecuador.</p>	
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas jurídicas nacionales que cumplan con todos los requisitos establecidos para poder brindar el servicio de transporte terrestre comercial, comercial taxi ejecutivo y convencional, comercial escolar institucional y comercial carga liviana de pasajeros dentro del cantón Santa Cruz.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.

satisfactoriamente el trámite?

**Resultado a obtener:**

- Permiso de operación para el servicio de transporte comercial, comercial taxi ejecutivo y convencional, comercial escolar institucional y comercial carga liviana

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Nómina de los socios o accionistas en donde consten los nombres y apellidos completos, número de cédula y tipo de licencia;
- Matrículas vigentes o copia del contrato de compra venta notariado y registrado (en caso de existir). Consolidado original y actualizado de verificación de la flota vehicular, emitido por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, factura certificada por la casa comercial en caso de vehículos nuevos, proforma del vehículo; o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la resolución No. III-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente.
- Nómina de los socios otorgada por el Secretario de la Cooperativa (en el caso de Cooperativas) o por la Superintendencia de Compañías (en caso de compañías).
- Nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías del Registro Mercantil o Registro de la Propiedad según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
- Certificado de cada socio de no ser miembro de la fue no pública en servicio activo, vigilantes, autoridades, o empleados hábiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre; este requisito aplica en caso de existir socios que no hayan participado en el proceso de constitución jurídica.
- Proyecto del plan de negocios que demuestre la sostenibilidad d de la compañía o cooperativa, para la modalidad de turismo: registro de turismo emitida por el organismo competente.
- Comprobante de pago del servicio solicitado.
- Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz por cada socio.

**Requisitos Específicos:**

Si el trámite es realizado por terceras personas, debe adjuntar un poder notariado con las respectivas cédulas originales.

¿Cómo hago el trámite?

**En línea:**

- Dar clic en "**Ir al trámite en línea**" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida.
- Imprimir el comprobante.
- Recibir la resolución del permiso de operación para el servicio de transporte terrestre comercial, comercial taxi ejecutivo y convencional, comercial escolar institucional y comercial carga liviana en el correo proporcionado en el formulario.

**Presencial:**

- Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y archivo, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite.
- Recibir la resolución del permiso de operación en el correo proporcionado o acercándose a la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial.

La solicitud debe ser firmada por el usuario solicitante y podrá ser firma física o firma digital, conforme el caso.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz.
- Pago de USD 360 por concepto del permiso de operación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad

En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

## Base Legal

- Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz. Art. Art 40.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Fernando Paredes  
**Correo Electrónico:** fparedes@gadsantacruz.gob.ec  
**Teléfono:** 0992847489

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0